

Acuerdos de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 27 de Diciembre de 2013

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 22 de noviembre de 2012

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión de 22 de noviembre de 2012.

2. Concesión de distinciones a miembros de la Policía Local

Por la Alcaldía se informa del dictamen de la Comisión de Personal a través del cual se solicita del Pleno del Ayuntamiento la adopción de acuerdo por el que insta de la Administración Autonómica la concesión de distinciones a miembros del Cuerpo de Policía Local.

[.../...]

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Ciudadana, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Solicitar de la Consellería de Gobernación y Justicia la instrucción de procedimiento para la concesión de la Cruz al Mérito Policial, con distintivo Blanco, a los miembros del Cuerpo de Policía Local de Massanassa:

D. Vicente Moncholí Lucas (agente de Policía Local)

D. Antonio Expósito López (oficial de Policía Local)

Segundo. Solicitar igualmente la concesión del Diploma de Jubilación al Agente de Policía Local D. Vicente Moncholí Lucas.

3. Aceptación de la delegación para la contratación de las obras del Plan Provincial

Por la Alcaldía se señala que constituye objeto de éste punto del orden del día de la sesión la ratificación del acuerdo formalizado mediante resolución de la Alcaldía por el que se aceptaba expresamente la aceptación por el Ayuntamiento de la

delegación para la contratación de la obra municipal, incluida en el Plan Provincial.

Se incorpora a la sesión el portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Visto el expediente instruido por los Servicios Municipales de Urbanismo,

Concluido el debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar el contenido íntegro de la Resolución de Alcaldía núm. 664/2012, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra EQUIPAMIENTO TECNICO-TELON CORTAFUEGOS DEL AUDITORIO MUNICIPAL incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2012.

Segundo. Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

Tercero. Comprometer las aportaciones económicas municipales por los conceptos, cuantías y para la obra que a continuación se indica, incluidas en el PPOS 2012, regulado por la normativa legal aplicable, así como las directrices para la gestión y formación del Plan aprobadas por la Diputación Provincial.

4. Adhesión al Convenio Marco Prestación Servicio Comunicaciones Móviles Corporativo con Vodafone España SAU- Diputación de Valencia

Interviene el Ponente de la Comisión de Hacienda, Sr. Monmeneu, para exponer que tal y como se indicó en la Comisión la finalidad de este acuerdo es la poder acogerse al igual que otros municipios de nuestro entorno a la condiciones de contratación de éstos servicios gracias a los acuerdos alcanzados por la Diputación con la empresa Vodafone.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Concluido el debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

La adhesión del Ayuntamiento de Massanassa al Acuerdo Marco de Prestación del Servicio de Comunicaciones Móviles Corporativo de Vodafone España SAU-Diputación de Valencia.

5. Aprobación del Presupuesto y de la Plantilla para el ejercicio 2013

Por el Secretario se da lectura al Dictamen de Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana, Modernización y Nuevas Tecnologías, Desarrollo del Comercio Local e Industrial emitido en su sesión de 20 de Diciembre de 2012 por el que se interesa del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Presupuesto general y de la Plantilla de Puestos de Trabajo para el ejercicio de 2013.

[.../...]

Concluido el debate el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (9 nueve votos a favor, Grupo PP y EU y cuatro en contra, Grupos: Partidos Socialista y Bloc-Compromís), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento y sus bases de ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

	Ingresos	2013	2012
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.871.387,00 €	3.441.725,88 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.000,00 €	40.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.877.240,39 €	2.882.040,39 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.665.075,76 €	1.669.077,95 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	213.400,47 €	202.709,01 €
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	8.653.103,61 €	8.235.553,23 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	110.907,84 €	529.620,67 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.393,15 €	75.434,00 €
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	199.300,99 €	605.054,67 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00 €	14.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	267.566,00 €	217.530,88 €
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL FINANCIERAS	337.566,00 €	231.530,88 €
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	536.866,99 €	836.585,55 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.189.970,60 €	9.072.138,78 €

Gastos		2013	2012
1	GASTOS PERSONAL	2.847.001,33 €	2.940.263,97 €
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.681.123,55 €	2.564.336,45 €
3	GASTOS FINANCIEROS	36.801,16 €	49.129,44 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485.308,68 €	459.083,22 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.050.234,73 €	6.012.813,08 €
6	INVERSIONES REALES	2.466.748,23 €	2.710.845,94 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.918,70 €	47.500,00 €
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS	2.510.666,93 €	2.758.345,94 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00 €	14.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	291.780,25 €	286.979,76 €
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS	361.780,25 €	300.979,76 €
	TOTAL PRESUPUESTO	8.922.681,90 €	9.072.138,78 €

Que las modificaciones de crédito habidas hasta la fecha de aprobación realizadas sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el definitivo no estando subsumidas en el mismo.

Segundo. Aprobar la plantilla de personal.

Tercero. Exponer el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presupuesto definitivamente aprobado, será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, lo que deberá hacerse simultáneamente a la remisión a que se alude en el anterior párrafo.

Quinto. El presupuesto entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva.

6. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido el día 17 de octubre del año en curso en el que se interesa del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2011.

[.../...]

Concluido el debate el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (10 votos a favor, Grupos PP, EU y Bloc-Compromís y tres en contra del Grupo Socialista), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011 con el siguiente resumen:

Primero. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, debidamente corregida, con el siguiente resumen:

	Euros
Remanente de tesorería total	5.775.183,89 €
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	1.409.321,90 €
Remanente de tesorería para gastos generales	3.684.824,05 €
Resultado presupuestario ajustado (Superávit)	472.951,95 €
Total activo	55.312.949,97 €
Total pasivo	55.312.949,97 €

7. Aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo

Tras la lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión de Personal, se produce un breve debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

[.../...]

Concluido el debate, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (10 votos a favor, Grupos PP, EU y Bloc-Compromís y tres en contra, Grupo Socialista), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar con carácter inicial, y definitivamente si no se producen alegaciones, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, referida a puesto de Administrativo de Régimen Interior y al puesto de trabajo de Psicóloga Municipal, en los siguientes términos:

A) RECALIFICACIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR/ADMINISTRATIVO DE RÉGIMEN INTERIOR

Se recalifica éste puesto de Administrativo de Secretaría, Régimen interno y contratación, modificando los requisitos de titulación para el acceso (Titulación exigida F.P. II, Bachiller o similar) y el contenido funcional al pasar a desarrollar las siguientes funciones:

La asignación de nuevas tareas de colaboración y gestión administrativa en la totalidad de las funciones asignadas al Área de Secretaría, así como la asignación de nuevas funciones relacionadas con la gestión actualizada de contenidos de la página Web municipal mediante la incorporación de la información facilitada por la totalidad de las Áreas de Servicios comporta la modificación del Complemento de destino de éste puesto que pasa del Nivel 18 al Nivel 20 con plena equiparación al resto de los puestos con categoría Administrativa.

B) REVISIÓN DE FACTORES DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO LABORAL DE PSICÓLOGA

La asignación de nuevas funciones relacionadas con la programación y supervisión del servicio social especializado SEAFI, así como las obligaciones que asume en las tareas de coordinación de los servicios externalizados de asistencia psicopedagógica de los centros de educación, justifica el incremento de los factores de responsabilidad y dificultad técnica en un grado, asignándose al puesto los niveles G4 y K3 que se corresponde a un grado de responsabilidad moderada y significativo esfuerzo intelectual respectivamente.

Segundo. Ordenar la exposición pública de la Relación de Puestos de Trabajo en el tablón de anuncios municipal a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar cuantas alegaciones entiendan procedentes en defensa de sus intereses.

8. Control de órganos de gobierno

8.1 Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía núm. 992/2012 a 1089/2012

A petición del Concejales del Grupo socialista D. Felipe Medina Gómez se procede por la Secretaría a la lectura de las Resoluciones de Alcaldía números 1072, 1029, 1040 y 1085, referidas a la contratación de personal temporal.

Tras la lectura el concejal indica que no se ha informado a la Comisión de Personal del proyecto de realizar estas contrataciones por lo que solicita se corrija ésta práctica.

Por el portavoz del Grupo Bloc Compromís se solicita que se de lectura a la resolución núm. 1008 relativa al convenio con el Ayuntamiento de Catarroja para el mantenimiento de la OMIC.

La Alcaldía explica el contenido del convenio así como de la conveniencia de modificar el sistema actual de prestación del servicio.

8.2 Mociones de los Grupos Políticos

Moción del Grupo Esquerra Unida. Reg. 3790 de 04.09.2012

El Portavoz del Grupo Esquerra Unida recuerda que ésta moción se refiere al proyecto del Gobierno de modificar la Ley de Bases de Régimen Local y con ello el régimen competencial y organizativo de las Entidades Locales y ha sido debatido en anteriores sesiones plenarias en las que no se ha producido votación, al haberse interesado una mayor información sobre su contenido.

[.../...]

Sometido el punto a votación, el Pleno del ayuntamiento por mayoría absoluta (9 nueve votos a favor, Grupo PP y EU y cuatro en contra, Grupos: Partidos Socialista y Bloc-Compromís), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Esquerra Unida, cuya parte dispositiva, una vez incorporada la enmienda del grupo PP, establece lo siguiente:

Primero. El Ayuntamiento de Massanassa exige la retirada de este anteproyecto de modificación de la ley de bases del régimen local.

Segundo. El Ayuntamiento de Massanassa exige a la FEMP que se oponga al anteproyecto y que se establezca un marco de negociación transparente donde pueda participar el municipalismo español.

Tercero. Apoyar cuantas iniciativas de carácter político o jurídico se ponen en marcha para oponerse a esta modificación prevista.

Cuarto. Exigir al Gobierno de España que cualquier modificación legal que se promueva garantice los principios constitucionales de autonomía local, subsidiariedad y suficiencia financiera.

Quinto. Dar traslado de los acuerdos de esta moción al Presidente del Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, al Presidente de las Cortes Valencianas, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas y a la FEMP y FVMP.

Moción del Grupo Socialista. Reg. 4915 de 20.11.2012

Conforme a la petición realizada por la portavoz del Grupo Socialista se retira ésa moción del orden del día.

Moción del Grupo Esquerra Unida. Reg. 5078 de 03.12.2012

Tras la lectura de la Moción se produce un debate en el que se realizan las siguientes intervenciones:

[.../...]

Concluido el debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Mostrar nuestro desacuerdo con la decisión del ejecutivo de no revalorizar las pensiones.

Segundo. Instar al Gobierno a que revaloricen las pensiones para compensar la inflación.

Tercero. Instar a la Defensora del Pueblo a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la decisión del Gobierno de no aplicar, con efectos retroactivos, la obligación legal de revalorizar las pensiones.

Cuarto. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Hacienda, a la Defensora del Pueblo, a la ministra de Trabajo y Seguridad Social, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.